

(R. C. de la C. 291)

17^{ma} ASAMBLEA LEGISLATIVA 12^{ta} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 52-2013
(Aprobada en 11 de agosto de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de seiscientos siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$607.49), provenientes de balances disponibles: de los incisos a, c, d, e, f, g, h, i, j, q, r, s, t, u, del apartado 2 del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; para viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayama, la cantidad de seiscientos siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$607.49), provenientes de balances disponibles: por la cantidad de un centavo (.01) del incisos a, por la cantidad de un dólar con veinticinco centavos (1.25) del inciso c, por la cantidad de treinta y cinco centavos (.35) del inciso d, por la cantidad de diecisiete centavos (.17) del inciso e, por la cantidad de treinta y siete centavos (.37) del inciso f, un dólar con sesenta y ocho centavos (1.68) del inciso g, por la cantidad de dieciséis centavos (.16) del inciso h, por la cantidad de veinte centavos (.20) del inciso i, por la cantidad de un dólar con quince centavos (1.15) del inciso j, por la cantidad de quinientos dólares (500) del inciso q, por la cantidad de ciento un dólar con cuarenta y tres centavos (101.43) del inciso r, por la cantidad de veinticinco centavos (.25) del inciso s, por la cantidad de cuarenta y dos centavos (.42) del inciso t, por la cantidad de cinco centavos (.05) del inciso u, del apartado 2 del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; para viabilizar obras y mejoras permanentes; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Guayama

- A. Para la compra de materiales de construcción; compra de arena de río, arena de playa, piedras, cemento, bloques, varillas, ventanas, marcos, puertas de exterior e interior, compra de paneles, planchas de zinc, paneles ranurados, clavos, gabinetes de cocina, cuartones; compra de inodoros, lavamanos, mezcladoras lavamanos, mezcladoras ducha, receptáculos, tubos flexibles, llaves de paso, codos de cobre, tapa de inodoros, sifón, rollo de cobre, lozas de piso; compra de material para sellar techos y cambio de puertas; compra de pailas de primer; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la

canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable.	607.49
---	--------

Total	\$607.49
--------------	-----------------

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de agosto de 2013

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

